

EL RAMO

Periódico independiente de primera enseñanza, defensor de los intereses del Magisterio

<p>Precios de suscripción</p> <p>Un año 6 pesetas Un trimestre. 3 » Un semestre. 1 50 » Número suelto, 15 céntimos.</p> <p>PAGO ADELANTADO</p> <p>Anuncios á precios convencionales. Comunicados á 25 céntimos línea.</p> <p>NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES</p>	<p>Se publica todos los jueves</p> <p>LA CORRESPONDENCIA, AL EDITOR RAMIRO EL MONJE, NÚM. 35</p> <p>Las consultas se contestarán en la sección correspondiente</p>	<p>Puntos de suscripción</p> <p>Se suscribe en la librería de don Leandro Pérez, calle de Ramiro el Monje, núm. 35, y en las cabezas de los partidos, casas de los correspondientes del mismo.</p> <p>Los que no avisen el cese oportuna-mente, se considerarán como suscrip-tores.</p>
--	--	--

A los Maestros

Expedientes de jubilación, clasificación, viudedad, orfandad, devolución de descuentos, etcétera, etc. Se ofrece para formarlos, D. Bernardino Lasaosa, que vive calle de Ramiro el Monje, núm. 4, piso 2.º, Huesca.

SUMARIO

Sección doctrinal.—Jura de banderas.—El Maestro y su misión educadora.—Más humanidad.—Un libro utilísimo.—Insistiendo.—Letras dobles.

Sección oficial.—Edicto llamando á una Maestra á responder del cargo de abandono de destino.

Cronica general.—Homenaje al Excmo. Sr. Conde de Romanones.

Cronica provincial.—Las vacantes.—Sustituciones.—Jubilaciones.—La visita.—Cantidades devengadas. Abandono de destino.

Sección de consultas.

SECCIÓN DOCTRINAL

Jura de banderas

¡Qué hermoso espectáculo se presenta ante mi vista!

Destaca con majestad y luce sus corbatas ganadas en cien combates la enseña de mi patria. Un oficial, arrogante, y en cuyo rostro juvenil sonríe un mundo de halagadoras esperanzas, de mil doradas ilusiones, empuña el asta de la bandera y una espada forma cruz con la roja y gualda.

El veterano, jefe curtido en los campos de batalla, preside un acto que tiende á confirmar, robustecer y santificar tiernos amores.

Pausadamente, en fila, descubierta la cabeza, se acercan los bisoños soldados á depositar en

la cruz bendita de la religión católica y en la bendita enseña de la religión de la patria un beso de firmes promesas, de expresión que exterioriza íntimos sentimientos, puros afectos, cariños sinceros á la madre España.

Los dulces acordes de una marcha militar producen el efecto de una secreta corriente que, enterneciendo el corazón, hace broten en los ojos veladas lágrimas, clara, fiel y noble expresión de sentimientos elevados.

Día memorable el de la jura de banderas, formará época en la historia militar de los reclutas que recordarán con cariñoso respeto el juramento de fidelidad, la promesa redentora de ofrecer cuanto son, cuanto valen, en aras de la patria, simbolizada en la bandera que veneran, que besan con ternuras infinitas de buenos hijos, predilectos, porque al vestir el uniforme hacen abstracción de la vida y de la libertad.

Porque hay que distinguir las ideas encarnadas en lo que son y valen los ejércitos permanentes, con sus virtudes, y los mercenarios, con sus capitales defectos.

«Cuando llegue el momento de exponer un día y otro la vida en los azares de una larga campaña; cuando llegue el momento de dormir sobre la nieve ó de aguantar fuerte vendaval; cuando llegue el momento de morir en una encrucijada, en un barranco, sin llevarse el recuerdo de la última mirada amorosa de la madre, de la compañera idolatrada; cuando lleguen todos esos momentos, si salvas tu vida, si tu heroísmo ha dado gloria á la patria, te dijera el Estado: bastante tienes con el sueldo que se te da.

»Si el Estado, si los Gobiernos dijese eso, sería un naturalismo brutal que mataría el sentimiento de la honrada ambición, que tanto recomiendan nuestras Ordenanzas, acicate el más poderoso para lanzar al hombre en el camino de

la gloria. Los ejércitos permanentes degenerarán en mercenarios, y sabido es lo que son estos ejércitos, sin entusiasmo, sin horizontes, sin ideales, faltos, en una palabra, de todo espíritu elevado.» — General Luque.

Y en Madrid se celebra la jura de banderas con asistencia de los niños de las escuelas, y en provincias son invitados maestros y escolares para presenciar este hermoso acto que sirve para impresionar las tiernas inteligencias de los niños; para despertar sentimientos de amor patrio en los futuros ciudadanos; para preparar una nueva generación de buenos españoles.

También Francia, para vivificar el espíritu guerrero, hoy, al parecer, amenazado seriamente por los sustentadores del criminal antimilitarismo, se preocupa de asunto tan importante como es el del amor cívico, y los Ministros de la Guerra y de Instrucción pública han convenido en enseñar á los alumnos de las escuelas normales las más importantes nociones sobre la organización de la defensa nacional y el espíritu y funcionamiento de las instituciones militares, y para tal objeto se explicarán tres conferencias en cada curso, cuyos temas serán por el tenor siguiente: Primero. El deber militar. Segundo. ¿Qué es el ejército? ¿Cuál es su organización? ¿Cuál es su fin? Tercero. Situación de Francia desde el punto de vista militar y en su relación con las demás naciones.

Las indicadas conferencias se explicarán anualmente en todas las escuelas normales por oficiales del ejército designados por los jefes del Estado Mayor Central.

Alemania cuenta, por su parte, con un cuartel en cada escuela.

Nosotros, los españoles, tampoco desconocemos el alcance pedagógico de muchas instituciones, y poco á poco avanzamos en sentido de regeneración nacional, por más que algunos lo nieguen y no pocos lo pongan en duda.

La revolución de abajo, de los humildes, del Maestro de escuela, ha de ser nuestra áncora de salvación.

Notas pedagógicas

El Maestro y su misión educadora

Háblase de la misión educadora del Maestro y se quejan de que carece de dicho aliciente. Quien así lo considera es muy pesimista y poco conocedor de dicho cargo; el que siquiera tiene una elemental, sólo elemental idea de lo que dicho cargo representa, tiene que ser más optimista en esta materia.

La educación y la instrucción son dos conceptos, dos ideas, que no es posible separarlas,

ni pueden ser más similares; pues al instruir se educa y al educar se instruye.

El Maestro tiene esta misión: la de educar y la de enseñar. No instruye, enseña; el niño, mediante la enseñanza, adquiere conocimientos, y por la instrucción se educa.

Educa, enseñando; enseña, metodizando; metodiza, procediendo, y procede mediante las formas de enseñanza.

Se le considera como educador y sólo es uno de los agentes de la obra educativa. Esta la constituyen, en primer lugar, Dios, la Naturaleza y el hombre.

Enseñan, la Naturaleza, la sociedad y el Maestro, síntesis de enseñanza.

La Naturaleza, ese gran libro que continuamente encontramos abierto, que nos presenta los verdes prados, las áridas llanuras, los encrispados riscos de las montañas, los caudalosos remansos de los ríos, el suave murmullo de las fuentes, las dulces y apacibles brisas de las alamedas y los fragorosos rayos del astro rey, nos demuestran cuán útiles son las enseñanzas que nos proporcionan. Por algo decía Rousseau que la enseñanza y la educación debían darse en el campo...; ya nos vamos convenciendo, aunque tarde, de lo ventajosos que son los paseos y excursiones escolares y cuánta es su importancia, por la inmediata aplicación en la educación escolar, sobre todo para el desenvolvimiento de las facultades, sentimientos y desarrollo de los órganos que constituyen el cuerpo humano.

¿Qué mejor, para despertar el sentimiento religioso, que el contemplar las maravillosas escenas de la Naturaleza?

Aquí se presentan al Maestro todas las consideraciones acerca de lo dicho anteriormente, haciendo notar al niño que según es de vasta la extensión que domina, así es de *grande la omnipotencia de Dios* para con sus siervos.

Mediante estas observaciones, el niño se habitúa á discurrir, á pensar y á investigar el por qué de todas las cosas. Luego, primero, desarrolla el sentido de la vista mediante la contemplación de extensos horizontes, librándose de multitud de enfermedades que produciría el estar en la escuela (ya sabemos en qué condiciones), y segundo, todas las facultades adquieren tal desenvolvimiento, que al cabo de pocos años dominan y solucionan los más abstractos problemas.

La sociedad, esa gran lucha por la existencia, los afanes y fatigas que los hijos proporcionamos á los padres para poder salir al campo de la lucha, nos enseña cuán variadas son sus formas desde las más altas y opulentas sociedades hasta las más humildes y sobrias; que nos pre-

senta con diversos coloridos y diferentes matices las escenas de la vida; que nos reviste los hechos con preciosas joyas ó que los encubre bajo profundos misterios, nos alecciona para cumplir el fin con que hemos nacido.

En la *sociedad* se observan desde los actos más sublimes y cultos hasta los más incoherentes y salvajes; se observan las más grandes obras, así como también los mayores crímenes; las más grandes empresas y los más rastreros y de nigrantes pensamientos.

¡Qué lecciones más provechosas, por todos conceptos! En cuanto al orden moral no pueden ser de más transcendencia, y en cuanto á los estético y ético no pueden tener más importancia.

Se presenta ante nuestra vista el problema de los problemas, la síntesis educativa: el Maestro.

Bien es verdad que todos los hechos se suceden con relativa periodicidad, que se observan, que se comprenden, pero no se explican; por lo tanto, hace falta un hombre que vaya desarrollando las lecciones, una por una, y las ponga al alcance de todas las inteligencias. Este hombre es el Maestro de escuela y esta es su misión: la de desarrollar las diferentes escenas de la humanidad á través de los siglos y de las edades.

No es necesario, ni conveniente, hacer de los Maestros Salomones, pues ya lo dice el aforismo pedagógico: «No es mejor Maestro el que más sabe, sino el que mejor sabe enseñar»; ni tampoco filósofos, como Sócrates, Aristóteles y otros, no; es conveniente hacer aficionados á la Naturaleza y *amantes de la sociedad*, para que la explicación de los problemas de la vida comun no le cojan de sorpresa; en fin, no es el Maestro huracán que todo lo devasta y asola, sino brisa que refresca y recrea.

.....

¡Grande, sublime es su misión, ante la cual debe supeditar hasta sus propios intereses, ya que se trata de una sociedad por la que debe velar y ante la cual entregará su existencia!

Pero... ¡ay... de qué distinto modo se le considera, primero por el Estado y después por la sociedad!

¡Maestros y aspirantes!, no desmayéis y adelante, pues Maestro fué *Jesús* y murió escarnecido y vilipendiado en un madero, pero .. lleno de gloria; Maestro fué Sócrates y murió condenado á beber la cicuta, pero murió con júbilo y alegría, porque había vivido para sus semejantes, y, en fin, Maestros fueron Cervantes, Santa Teresa y Fr. Luis de León, glorias de nuestra literatura; que tiempo llegará que la sociedad reconozca vuestra misión y entonces, todas vuestras fatigas, todos vuestros desvelos, todos vuestros afanes... habrán encontrado una aureola de gloria sobre vuestras cabezas y se hará

imperecedero vuestro nombre aunque sean contados los días de vuestra existencia.

SANTIAGO LASO.

Alumno de la Normal de Salamanca.

Salamanca y Abril 6-909.

MAS HUMANIDAD

Hace pocos días dábamos la noticia escueta de haberse circulado por el Ministerio de Instrucción pública á los respectivos Rectorados el cumplimiento de la disposición ordenando la jubilación forzosa de cuantos Maestros hubieran cumplido los setenta años.

Contestación á este requerimiento ha sido la circular de muchas Juntas provinciales ordenando á cuantos Maestros se sospechase habían cumplido dicha edad presenten la partida de bautismo legalizada, para la comprobación correspondiente.

«Noticia que asusta», titula nuestro colega *El Magisterio Gallego* á su fondo dedicado á comentar la de que sólo en Galicia se haya dado orden de jubilar á *noventa y cuatro* Maestros que han cumplido dicha edad.

El Ministro y sus corifeos contestarán á los comentarios de la prensa del mismo modo que contestaron al rebajar escuelas de categoría, por docenas, contra la voluntad de los mismos Municipios que las sostenían; que se ha limitado al cumplimiento de la ley.

No ignoramos que en el art. 35 de la de 16 de Julio de 1887, se autoriza al Gobierno para jubilar á los Maestros que cumplieran 65 años, pero también sabemos que la misma ley en su artículo tercero dispuso que la primera partida de ingresos del fondo de pasivos la constituiría una subvención que el Gobierno consignaría cada año en los presupuestos generales del Estado y que no baje de pesetas 125.000.

Y como dicha cantidad se rebajó en 1892-93 á 25.000 pesetas y se suprimió totalmente de 1893 á 1903, es decir en un período de diez años, resulta que la ley se ha incumplido para que dejar n de ingresar en el montepío del Magisterio 1.350.000 pesetas.

Tenemos, pues, aquí dos problemas á examinar; uno material, de índole puramente convencionalista y otro que tiene ya carácter sociológico y moral por los resultados desastrosos que puede ocasionar en gran número de familias.

Calculando igual número de Maestros jubilados forzosamente en los diez distritos universitarios á los cien que dice el colega gallego, resulta que la Caja Central de Derechos pasivos aumentará en el término de pocos meses sus relaciones nominales con *mil individuos*; y suponiendo un término medio de *cuatrocientas pesetas* por individuo, ascenderá el desembolso anual á 400 000 pesetas.

¿Se halla la Caja en disposición de satisfacer este cuantioso desembolso? Nosotros creemos que no, aunque esto no pasa de ser una apreciación nuestra. Si la ley se hubiera cumplido igualmente para todos y ese millón y trescientas cincuenta mil pesetas que dejó de abonar el Gobierno á nuestro montepío se hubieran hecho efectivas, empleadas dichas cantidades en papel de la deuda—como lo fueron otras—producirían hace seis años un interés de 4 por 100 de 54.000 pesetas anuales que hoy

serían suficientes para una anualidad completa de los mil jubilados forzosos.

Quedamos, pues, en que la Caja Central de Derechos pasivos se halla amenazada de un grave peligro.

Examinando el segundo aspecto de la cuestión nos ocurre preguntar: ¿cuál cree el señor Ministro que es el motivo de que existan tantos Maestros de más de setenta años que no pidan la jubilación? La respuesta es sumamente sencilla para nosotros: dichos Maestros no se jubilan porque suprimiéndoles la casa, las retribuciones, emolumentos de adultos, etc., y regulando el haber pasivo el sueldo, resulta que la mayor parte vendrán a cobrar unas cuatrocientas pesetas anuales, salvo el premio de habitación, cédulas, fe de vida, etcétera, que todavía le reducen algo; y claramente debe conocer el Ministro que dicha cantidad, inferior en más de trescientas pesetas a la que cobra el peón caminero, el guarda de consumos, el sepulturero y el alguacil, es insuficiente para el sostenimiento de una familia.

No haremos nosotros argumento de que tras un período de más de treinta y cinco años de buenos servicios quede una jubilación de cuatrocientas pesetas anuales, mientras unos días de Ministerio suponen una cesantía de siete mil quinientas; tampoco mentaremos que si á los setenta años es cierto que las energías se agotan para una labor tan penosa como la de la escuela, no es menos que mayores serán las energías necesarias para gobernar un ramo tan complicado como la enseñanza y dirigir con acierto su engranaje, amén de las interrelaciones y contingencias de la vida parlamentaria; y menos todavía compararemos la necesidad de renovar con gente joven y nueva un organismo cuyos frutos se consideran insuficientes, con esa misma necesidad aplicada á los políticos actuales, todos ellos cómplices—según repetidas veces manifestaron—de las desgracias de la nación en la última década.

Precisamente en esta casa, aunque todos venimos contribuyendo al sostenimiento de la Caja de pasivos desde el día de su fundación, existe perfecta unanimidad en la creencia de que sus beneficios no llegarán á alcanzarnos; por eso no nos apasionan las cosas que á ella se refieren, ni las mentaríamos siquiera si la obligación de velar por los intereses de los demás no nos obligaran.

Lo que nos molesta y desagrada es la irritante desigualdad y desprecio con que es mirado aquello que afecta al Magisterio de primera enseñanza, y no cuando se refiere á otros órdenes del profesorado.

Por el Real decreto de 11 de Octubre de 1900 fueron jubilados forzosamente todos los profesores de los diferentes centros de enseñanza que habían cumplido setenta años; y aunque la mayor parte de los jubilados lo fueron con sueldos que en el Magisterio no pueden siquiera soñarse, apenas transcurridos cinco meses, el 15 de Marzo de 1901, otro Real decreto reintegraba en sus cargos, cátedras, escalafones, etc., á todos aquellos que al cumplir los setenta años demostraron mediante expediente que continuaban con la aptitud suficiente para seguir desempeñando el cargo (¿quién se atrevería á demostrar lo contrario?), se ordenaba les abonasen el sueldo íntegro á los ya jubilados forzosamente, durante el tiempo que estuviesen separados, y se suspendió la tramitación de expedientes y convo-

catorias de oposiciones para facilitar la colocación de los que reingresen y cuyas plazas hubieran sido provistas.

¿Por qué en el Magisterio de primera enseñanza no ha de ocurrir lo mismo? ¿No cree el señor Ministro que cuando un Maestro cumple dicha edad y no se jubila, y sin embargo las autoridades provinciales y sobre todo las locales, Alcaldes, Secretarios, *junteros*, etc., callan y no denuncian y piden la separación forzosa del mismo, es porque se hallan satisfechos de la labor que realiza y le consideran todavía con fuerzas para cumplir sus deberes profesionales?

Pues si esto es cierto, si las bases que aprobaron las Cortes de 1857 para la formación de la ley vigente dicen que la escuela primaria forma parte de la Universidad, y los derechos y deberes de unos y otros se hallan consignados en la misma, hágase nos á todos de igual condición; y el Maestro que cumpla los setenta años que tenga el derecho de entablar su expediente, en que, previo el informe de la Inspección técnica, de la médica y de la Junta provincial, se determine si reúne todavía condiciones de aptitud pedagógica y física para continuar durante tres años al frente de su escuela.

Pero por caridad no se le lance á la calle, si todavía puede trabajar, para que sostenga una familia con las cuatrocientas pesetas anuales que de jubilación vendrán á quedarle.

(De *La Educación de Zaragoza*.)

Un libro utilísimo

¿Cuándo y en qué circunstancia podrá decirse que los Maestros no son los padres de la sociedad moderna? ¿Quién negará los constantes sacrificios de estos mártires, para la educación nacidos y por ella entusiasmados, si un premio, no del mundo, sino «del más allá», á través de la tumba, no les guardara la recompensa?

Esos Maestros, con la frente levantada al cielo, buscan tan solo la palma de su mérito.

Yo os contemplo á todos respondiendo á mi llamamiento, y la gratitud no tiene límites. Os veo robar á vuestro descanso varias horas para proporcionaros, debido á mi iniciativa, nuevas fatigas. ¡Qué feliz me considero ante vuestras atenciones!

Pero cuando esto escribo una de las más gratas impresiones viene á sorprenderme. Un amigo querido, de toda mi predilección y estima, envíame un trabajo luminoso, tanto en su fondo como en su forma.

Titúlase tan meritoria y recomendable labor «Contestaciones al programa de ingreso en la Escuela Normal de Maestras de Huesca»

¿Su autor? D. Silverio Ruiz Batista. Ahí le tenéis dirigiendo la escuela municipal del Centro en esta ciudad; ahí le tenéis convertido en apóstol de la enseñanza; ahí le veréis, terminadas sus penosas tareas, perder la vista sobre blancas cuartillas hasta traducir sus ideales en el desarrollo de materia, útil en el grado más alto y expresivo para la inteligencia, ávida de saber y comprender; ahí le tenéis, en fin, con la última producción que motiva el curso de estas líneas.

D. Silverio Ruiz, oscuro por su sencillez, es elevado por sus méritos, y así reconocido, no vacila mi pluma en agradecerle desde estas columnas la

atención deferentísima para conmigo dispensada, pues no menos corresponde á quien con tal nobleza procede.

El Sr. Ruiz ha llevado á cabo una obra que se imponía de necesidad, y yo, al reconocer su mérito, no puedo menos sino recomendarla eficazmente á cuantas aspiren al ingreso en la Normal de Maestras de Huesca.

CORNELIO ARIAS.

INSISTIENDO

Los Maestros Superiores por el plan de 17 de Agosto de 1901.

Una competencia sobre atribuciones, suscitada entre el Rector del Distrito de Sevilla y el Delegado regio de primera enseñanza de la misma capital, ha puesto sobre el tapete, *otra vez*, los derechos de los Maestros Superiores con arreglo al plan de estudios de 17 de Agosto de 1901.

La cuestión legal es la siguiente: jubilada la Maestra-Regente de la escuela graduada aneja á la Normal de Maestras de Sevilla, la Directora de este centro docente dispuso se encargase de la Regencia la Auxiliar más antigua de la graduada, D.^a A. P. T., ínterin se resolvía por la Superioridad lo más oportuno, según lo prevenido en el art. 15 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, dando cuenta de este nombramiento al Rectorado.

Por otro lado, en la propia fecha, el Delegado regio de primera enseñanza nombró para dicho cargo de Regente, con carácter accidental, fundándose en el art. 16 del citado Reglamento, á D.^a C. L., Maestra de las escuelas elementales de niñas de Sevilla.

Así las cosas, con dos Maestras nombradas para la misma plaza, con dos celosas autoridades que sostenían los nombramientos hechos, el conflicto era inevitable, y, claro, estalló. Véase cómo lo ha resuelto la Subsecretaría:

«Resultando que, según las hojas de servicios reclamadas, las dos Auxiliares de la graduada aneja á la Normal de Maestras de Sevilla, D.^a A. P. T. y D.^a F. P., son Maestras Superiores con arreglo al plan de 17 de Agosto de 1901, y D.^a C. L., Maestra nombrada accidentalmente por la Delegación para desempeñar la Regencia, tan solo tiene el de Maestra Superior expedido en 1885:

»Resultando que el Rectorado acordó que por la Directora se mantuvieran y defendieran todas las resoluciones de ella emanadas y ratificadas por él:

»Considerando que D.^a C. L., nombrada accidentalmente por el Delegado regio para encargarse de la Regencia de la graduada, por no tener local en que dar la enseñanza, sólo tiene el título Superior con arreglo al plan de estudios anterior á 17 de Agosto de 1901, cuando existía el curso Normal:

»Considerando, en virtud de lo expuesto, que no siendo aplicable el repetido a t. 16, procedía cumplir lo dispuesto en el 15 del propio Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, encargándose de la Regencia de la escuela graduada la Auxiliar en condiciones legales para ello:

»Considerando que ésta es D.^a A. P. T. y no doña F. P., porque teniendo las dos el título Superior según el plan de 17 de Agosto de 1901, equivalente al Normal para estos efectos, hay que aplicar el expresado artículo literalmente, nombrando á la Auxiliar más antigua:

»Esta Subsecretaría ha resuelto:

»1.^o Que á la provisión de la Regencia de la escuela práctica agregada á la Normal de Maestras de Sevilla procede la aplicación del art. 15 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902.

»2.^o Que dicha Regencia se desempeñe ínterinamente por D.^a A. P. T., Auxiliar más antigua con título Superior equivalente al Normal.

»Lo que comunico á V. S. etc., etc. Dios, etc. Madrid 16 de Enero de 1909.—El Subsecretario, Silió.—Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.»

Esta resolución es digna de aplauso por los derechos que confirma y por la jurisprudencia que sienta.

Para terminar: á propósito de aquello de las oposiciones á Inspecciones, vaya este dilema:

O el título Superior del plan de 1901 es equivalente al Normal, ó no lo es; si lo es, debe serlo para todos los efectos, si no lo es, hay que negar los todos.

R. S. C.

LETRAS DOBLES

El que esto escribe, no sé si por el cambio de tiempo ó por otra circunstancia, que desconoce, ha entrado en el período de franca convalecencia; el médico ha dicho que... ya estoy en condiciones de hablar... y ahora, á soltar el pico.

Pues llevemos á la práctica nuestras anotaciones. El galeno de marras se ocupa con mucho interés de mi herida ¡claro, como que él es el autor!... pero su visita me hace tanto efecto como las piedras á los perros.

Y he nombrado á los perros por el pensamiento versificado pocos años ha por el eximio literato señor Guijarro, en el que quedaron retratadas ciertas personalidades por su carácter hipócrita; dice así:

«La lealtad y la traición
se ritaron en dos lotes:
la lealtad tocó á los perros
y la traición á los hombres.»

Este contenido y la misma sustancia puede aplicarse á ciertas gentes que, sólo por su investidura y doble carácter, nos ponen en *Re* como si fuéramos solfa. ¡Ni que fuéramos catalanes ó gallegos!

Ya lleva esta redacción un sin número de visitas en agradecimiento á uno de nuestros redactores. Gracias del corazón á todos y contad con su eficacia en vuestra legítima causa.

EL DE LA VERDAD.

SECCIÓN OFICIAL

Junta provincial de Instrucción pública de Huesca.

Edicto

Ignorando esta Junta la residencia de D.^a Concepción González, Maestra propietaria de la escuela de Espés, por el presente edicto se la llama y emplaza para que dentro del término de quince días, contados desde la inserción del presente en el

Boletín oficial, comparezca en la escuela de su propiedad ó en la Secretaría de esta Corporación á responder del cargo de abandono de destino en el expediente que por este motivo tiene incoado.

Huesca 3 de Abril de 1909.—El Gobernador Presidente, José María Solano.—El Secretario, José Fatás.

CRÓNICA GENERAL

Homenaje al Excmo. Sr. Conde de Romanones

ACUERDOS

En sesión celebrada en Guadalajara por la Asociación provincial, el día 22 de Febrero; se eligió una Comisión permanente, para que entienda en la recaudación de fondos, para erigir una estatua al Excmo. Sr. Conde de Romanones, siendo designados:

Presidente, D. Julio Saldaña, Inspector de primera enseñanza.

Vicepresidente, D. Mariano Chueca.

Tesorero, D. Pedro de Diego.

Contador, D. Isidro Almazán.

Secretario, D. Gabriel Vera.

Abierta la suscripción entre los presentes, dió por resultado un total de *ciento una peseta veinte céntimos*, que son las primeras que se ponen en cuenta corriente en la Sucursal del Banco de España de Guadalajara.

A continuación, se aprobaron los siguientes puntos relacionados con el modo de recaudar fondos y llevar á efecto el empeñado propósito del Magisterio, puntos que los Maestros de la provincia de Guadalajara tienen el honor de someter á la aprobación de todos los compañeros de España, esperando haber interpretado el deseo de la mayoría.

1.º Que desde el próximo mes de Marzo, quede abierta la suscripción en todas las habilitaciones de España, señalando, como mínimam, un día de haber del sueldo personal.

2.º Los habilitados, una vez terminada la recaudación, ingresarán en el Banco de España, en cuenta corriente y á nombre de la Asociación provincial de Maestros de Guadalajara, la cantidad recaudada, remitiendo el talón, lista de suscriptores y cuota con que cada uno contribuye, y los pliegos de firmas, al Presidente, en sobre certificado, deduciendo los gastos que ocasionen.

Si los habilitados se negaran á llevar á efecto estos trabajos, por el excesivo quehacer que sobre ellos pesa, se encomiendan á comisiones elegidas por los Maestros de cada partido ó provincia.

3.º Todos los Maestros y Maestras que contribuyan al objeto que se proyecta, firmarán en pliegos de papel de hilo, poniendo á continuación el cargo que ejerce y pueblo donde le desempeña, y con todos los pliegos, ordenados por provincias, se confeccionará un álbum, dedicado á Excmo. señor Conde de Romanones.

4.º Se invita á los señores Inspectores de primera enseñanza, Profesores y Profesoras de Escuelas Normales, Secretarios y Oficiales de las Juntas provinciales, Maestros interinos, jubilados y de enseñanza privada, Directores de los periódicos profesionales, Habilitados del Magisterio y á todos los que posean el título de Maestro, aunque no ejerzan, para que contribuyan con la cantidad que volunta-

riamente quieran, con el fin de aumentar el fondo destinado al objeto que se proyecta.

5.º Los Maestros que no cobren por medio de los Habilitados del Magisterio, podran entregar á una comisión provincial la cuota, y firmar en los pliegos que se citan en el acuerdo tercero.

6.º La suscripción puede hacerse hasta el 15 de Mayo, para desde este día proceder á los trabajos necesarios á la realización del proyecto.

7.º Se invita á todas las Asociaciones provinciales para que nombren un individuo de su seno que forme parte de la Junta y para que concorra al acto de descubrimiento de la estatua.

8.º Después de terminados todos los trabajos, se hará liquidación general de ingresos y gastos; y el sobrante (si le hubiese), ingresará íntegro en la Junta Central de derechos pasivos del Magisterio, y la cuenta se publicará en todos los periódicos profesionales, y la lista de suscriptores se insertará según se vaya recibiendo.

9.º Se ruega encarecidamente á todos los periódicos inserten en el primer número que publiquen, los acuerdos que este día se han tomado en esta ciudad.

10. Igualmente se ruega á los señores Habilitados, comisiones de partido y provinciales se tomen verdadero interés, aunque sabemos huelgan estas palabras, por ser evidente que todos deseamos fervientemente dar cima á lo que nos proponemos.

Para unificar la recaudación de fondos y facilitarla, la Comisión de recaudación designada por la Asociación provincial de Maestros de Guadalajara, ha abierto con este objeto cuenta corriente en la Sucursal del Banco de España de dicha ciudad, en la que figuran ya los fondos recaudados, y se ingresarán los que con tal fin se remitan á la Comisión recaudadora.

Crónica provincial

Las vacantes

Todavía no se han publicado en el *Boletín oficial* los anuncios de las escuelas de Ena, Berbusa, Senz y Viu, y la sustitución temporal de la escuela de niñas de Ayerbe, que se han de proveer interinamente. Es de esperar que muy pronto aparezca el anuncio en el periódico oficial.

**

Posteriormente han vacado las escuelas de niños de Camporrells y Puente de Montañana y la de asistencia mixta de Seira; deberán anunciarse inmediatamente.

**

También, según noticias particulares, que tenemos por fidedignas, ha vacado la escuela de niñas de Naval. Su provisión interina corresponde al Rectorado.

Sustituciones

El Maestro de Lastanosa, D. Pedro Campo, y doña Concepción Iuarrero, Maestra de Binaced, tienen incoado expediente de sustitución por imposibilidad física absoluta para el ejercicio de la enseñanza. En la primera sesión que celebre la Junta

de Instrucción pública, que será muy pronto, se nombrarán los Médicos que han de verificar los reconocimientos reglamentarios.

**

La Junta local del distrito de Montañana tiene solicitada la sustitución forzosa de la Maestra de aquel distrito, D.^a Leonor Moranco, por supuesta imposibilidad física absoluta para el desempeño de la escuela de su propiedad.

Jubilaciones

Por Reales órdenes de fecha 5 del corriente mes, han sido jubilados por causa de edad, D. Tomás Iguacel, Maestro de Biniés; D. Joaquín Castellar, Maestro de Almuniente; D. Alberto Fernández, Maestro de Huesca, y D. Pedro Lorient, Maestro de Perarrúa.

La visita

Ayer por la mañana salió el Sr. Inspector de primera enseñanza de esta capital con objeto de continuar la visita ordinaria á las escuelas del partido de Jaca. Si nuestros informes no son equivocados, comenzará por las de Agüero, y continuará por la de la Canal de Berdún, para terminar con las de la cuenca del Gállego.

Por si el indicado itinerario sufriera, como puede sufrir, alguna radical alteración, los Maestros deben tener preparados los estados de visita para cuando llegue el funcionario encargado en la inspección.

Cantidades devengadas

A 9.641 pesetas con 83 céntimos ascienden en esta provincia las sumas que ha devengado la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria por concepto de descuentos, durante el primer trimestre del año actual. A esta cantidad hay que agregar lo que le corresponde por el diez por 100 del material escolar, que vendrá á ascender, según cálculos, á cinco mil pesetas próximamente.

Las obligaciones de la expresada Junta han ascendido en dicho primer trimestre á 15.600 pesetas próximamente, viniendo á nivelarse en esta provincia lo devengado con lo pagado.

Ahora, probablemente, sufrirán alguna alteración las cifras de las obligaciones de la Junta Central por los muchos Maestros á quienes se ha obligado á jubilar por tener cumplidos los setenta años.

Abandono de destino

En la «Sección oficial» de este número publicamos un edicto tomado del *Boletín oficial*, llamando á la Maestra propietaria de Espés, D.^a Concepción González, para que se presente en la escuela de su cargo ó en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de la provincia á responder del cargo de abandono de destino, en el expediente que tiene incoado con dicho motivo.

Esta Maestra obtuvo licencia de cuarenta y cinco días por enferma, y después de terminada no se ha presentado á servir personalmente la escuela.

Es muy probable que se le obligue á reintegrar las cantidades que ha percibido ilegalmente.

SECCIÓN DE CONSULTAS

Primera

Tomé posesión de esta escuela en Enero próximo pasado, y por haber estado antes desempeñada por Maestra, me encuentro sin consignación para las clases nocturnas de adultos. ¿La podré percibir más tarde? ¿Me pagarán siquiera el material? ¿Hasta cuándo no tendrá esta escuela consignación para adultos?

Contestación

No tiene la escuela consignación para adultos porque habiendo estado servida por Maestra hasta entrado el mes de Enero del presente año no pudo ser incluida ni en las nóminas y certificaciones correspondientes que se envían á la ordenación de pagos en el mes de Noviembre, ni tampoco en las certificaciones de obligaciones de primera enseñanza que por los conceptos de personal y material, tanto de las escuelas diurnas como de adultos se remiten á la Subsecretaría de Instrucción pública y Bellas Artes á principio de cada año.

Por lo tanto, esa escuela no tendrá material para adultos durante el corriente año; ni tampoco gratificación por el expresado concepto hasta el mes de Noviembre, si es que V. la abre, y con el V.^o B.^o del Alcalde da cuenta de que hay concurrencia de adultos y de que V. les da la enseñanza.

Segunda

Un Maestro interino puede renunciar su cargo? He de indicar y justificar la causa de la renuncia? ¿Podré pedir otra interinidad después que sea admitida la renuncia? Si solicito interinidad en otra provincia, he de certificar la hoja en la última que prestó sus servicios?

Contestación

Todo Maestro, sea interino ó propietario, tiene derecho á renunciar el cargo cuando lo estime conveniente á sus intereses. Lo que no puede hacer es dejar la escuela hasta que se le participe oficialmente que le ha sido admitida la renuncia, la que acostumbra á tener un trámite fácil que se despacha en pocos días. Si la renuncia presentada no fuese resuelta por la superioridad dentro del plazo de dos meses se tendrá como aceptada.

Lo mejor y más conveniente es indicar y aun justificar las causas que motivan la presentación de las renuncias, si se han de conservar los derechos adquiridos.

También los Maestros interinos pueden presentar la renuncia del cargo que desempeñan; pero no pueden ser nombrados para ninguna otra interinidad mientras dure la que estaban desempeñando.

Las hojas de servicios tienen que certificarse en la provincia donde se desempeñó la última escuela.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

Cartilla BASELGA

para aprender á escribir en seis días

Precio: 35 céntimos.—Librería de Leandro Pérez

OBRAS EN ORDEN CÍCLICO

POR

D. Felix Sarraablo

Maestro de Alcañiz (Teruel)

Céntimos

Curso preparatorio, ó primer ciclo, en cartoné y lomo de tel.	40
Aritmética, papel fuerte, grado 2.º y 3.º	30
Geometría, id. id. id.	20
Analogía y Sintaxis, id. id. id.	30
Prosodia y Ortografía, id. id. id.	20
Historia Sagrada, cartoné, id. id.	30
Agricultura, papel fuerte, id. id.	20
Historia España, id. id. id. id.	30
Geografía, id. id. id. id.	20
Ciencias físicas, químicas, id. id. id. id.	30
Derecho, papel fuerte, id. id.	20

Durante todo el año 1909, el autor, aparte de los descuentos del 10 al 25 por 100, según la importancia de los pedidos que se le hacen, rebajará el 40 por 100 en las últimamente editadas, que son: Historia Sagrada y Agricultura.

CONTESTACIONES

AL PROGRAMA DE INGRESO EN LA ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE HUESCA

por **D. Silverio Ruiz Batista**

CON APROBACIÓN DE LA AUTORIDAD ECLESIÁSTICA

Contiene las contestaciones, con toda precisión y claridad a las asignaturas de Historia Sagrada, Lengua española, Aritmética, Geometría, Geografía, Historia de España, Derecho, Ciencias físicas y naturales é Higiene.

Véndese á 1'50 pesetas en la librería de Leandro Pérez y en casa del autor, plaza de San Pedro, núm. 5.

PRESUPUESTOS

Se han puesto á la venta los nuevos con arreglo al modelo oficial.

Imprenta y Librería de Leandro Pérez

GRAN SURTIDO EN ESTAMPAS, MEDALLAS Y DEVOCIONARIOS

PROPIOS PARA LA PRIMERA COMUNIÓN

De venta en la Librería de Leandro Pérez

Nociones de Historia Sagrada

POR

Doña Esperanza Pellón y López de Puig

Obra de gran utilidad y muy completa para la enseñanza de los tres grados.

PRECIO: 9 PTAS. DOCENA

Nociones de Geografía

POR

DOÑA ESPERANZA PELLÓN Y LÓPEZ DE PUIG

Obra muy recomendable y de gran utilidad para las escuelas primarias.

PRECIO: 7'50 PESETAS DOCENA

Librería de Pérez

INTERESANTE

Se han puesto á la venta los estados de visita de inspección con arreglo al nuevo modelo oficial vigente.

Todos los Maestros deben tener de dichos impresos, por si reciben la visita del señor Inspector.

LIBRERIA DE L. PEREZ

EPISODIOS NACIONALES

Guerra de la Independencia

PARA NIÑOS

por **PEREZ GALDOS**

PRECIO: DOS PESETAS

PAGINAS SELECTAS

POR

Don Manuel Ibarz Borrás

Se ha publicado una nueva edición de esta preciosa y sugestiva obra, la cual ha merecido de la prensa profesional los mayores elogios.

En ella figuran notables trabajos de Valera, Pereda, Alarcón, Echegaray, Pi y Margall, Vital Aza, «Fernanflor», «Kasabal», Selgas, Balart, E. de Amicis, C. Arenal, Ayala, Costa, Cano, Gabriel Galán, Lamartine, Benot, Daudet, Trueba, Núñez de Arce, Blasco, Zorrilla, Balmes, Maura, R. Palma, Campoamor y otros escritores nacionales y extranjeros. Al pie de cada firma se ha puesto una nota biográfica para que los niños conozcan algo de los autores de las composiciones literarias.

Páginas selectas se vende á 12'50 pesetas docena en las principales librerías.

Tipografía de Leandro Pérez.—Huesca.